Asunción, 08 de setiembre de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO" ID N° 286 716.-**

Conforme al análisis elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC **N°/790/2015** de fecha 08 de setiembre **de 2015**, llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, el COMITÉ DE EVALUACION se permite recomendar al DIRECTORIO DE LA ESSAP cuanto sigue:

-ADJUDICAR, el **ITEM 1, POLIELECTROLITO CATIÒNICO** de la LCO N° 15/15 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO"**, a favor de la empresa AQUA GROUP S.A. con RUC N° 80025899-1, por un monto de **Gs. 230.400.000 (Guaraníes Doscientos Treinta Millones Cuatrocientos Mil) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requisitos técnicos, financieros y legales establecidos en el PBC del presente llamado para este ITEM.

-ADJUDICAR, el **ITEM 2, HIPOCLORITO DE CALCIO** de la LCO N° 15/15 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO"**, a favor de la Firma VICENTE SCAVONE & CIA. C. e I. S.A. con RUC N° 80001446-4, por un monto de **Gs. 331.600.500 (Guaraníes Trescientos Treinta y Un Millones Seiscientos Mil Quinientos) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requisitos técnicos, financieros y legales establecidos en el PBC del presente llamado para este ITEM.

ITEM 1- POLIELECTROLITO CATIONICO.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	U. de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	47101610-9998	Polielectrolito catiónico	Ashland	Alemania	Kg.	3600	unidad	64.000	230.400.000

ITEM 2- HIPOCLORITO DE CALCIO.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	U. de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	47101610-9999	Hipoclorito de calcio	Filbrandt	Alemania	Kg.	15.660	unidad	21.175	331.600.500

Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

El monto total del llamado asciende a la suma de Gs. 562.000.500 (Gs. Quinientos Sesenta Dos Millones Quinientos) IVA INCLUIDO, adjudicación por ITEM, plazo del contrato de 13 meses y el plan de entrega conforme a lo establecido en la Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se prevé la ejecución plurianual del contrato, con una CERTIFICACION PRESUPUESTARIA (CDP) para el año 2015 de Gs. 100.000.000 (Gs. Cien Millones) y el monto restante con constancia presupuestaria para el año 2016.-

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Econ. Ricardo Britez

Lic. Miguel Ángel Rivarola

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☑ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A.
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

Abog. Hugo Daniel Barquena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

10 SET. 2015

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/790/2015

A : **COMITÉ DE EVALUACION.**

De : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**
Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC
Lic. César G. Martínez Britos, Unidad de Evaluación - UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la LCO Nº 15/2015
"ADQUISICION DE PRODUTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO"

Fecha : 08 de Setiembre del 2015.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la LCO Nº 15/2015 ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO".***

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 27 de Julio del corriente. El detalle es el siguiente:

a) REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	16 - Productos Quimicos
NUMERO DEL PAC:	286.716
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 562.000.500**
CDP Nº 091/2015 (certificación actual)	**Gs 100.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	***ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO***
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
PLURIANUALIDAD:	Si
ANTICIPO:	No
FORMA DE ADJUDICACION:	Por Íten
PLAZO DEL CONTRATO	13 meses

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado se encuentran los siguientes:

- Comunicación Interna Ref.: Nº G.O.G.A./40/2015 de fecha 17/04/2015, por medio de la cual la Gerencia de Operaciones, solicita a la Unidad operativa de Contrataciones, un nuevo llamado para la Adquisición de Hipoclorito de Calcio, dentro del marco de "Adquisiciones de Productos Químicos", correspondiente para el periodo 2015 – 2016.

- Comunicación Interna Ref.: UOC N° 0409/2015 fecha 21/04/15, por medio de la cual la UOC solicita a la Gerencia de Regiones Operativa del Interior, remitan la cantidad de Hipoclorito de Calcio y Polielectrolito, requeridos para el interior del país, para los siguientes doce meses.

- Comunicación Interna Ref: N° UAA/102/2015 de fecha 23/04/15, por medio de la cual la Unidad Area Administrativa de la Gerencia Regiones del Interior, remite a la Gerencia Regiones del Interior la cantidad estimada de Hipoclorito de Calcio teniendo cuenta el promedio de consumo mensual en las Ciudades del Interior.

- Comunicación interna Ref: UOC N° 0443/2015 de fecha 30/04/15, por medio de la cual la UOC remite adjunto a la nota el PBC a la Gerencia de Operaciones, solicitando su revisión y aprobación para el llamado mediante LCO para "Adquisición de Productos Químicos: Hipoclorito y Polielectrolito", de manera a verificar y/o modificar los datos, a los efectos de que se encuentren contemplados todos los requisitos necesarios para la presente contratación. Aclarando que "la Gerencia de Operaciones no envió las cantidades requeridas, por lo que se tomaron las cantidades del año anterior".

- Comunicación Interna U.C.C. N° 083/2015 de fecha 07/05/15, por medio de la cual la Unidad de Control de Calidad remite su conformidad al contenido del PBC a la Gerencia de Operaciones, para el llamado "Adquisición de Productos Químicos: Hipoclorito y Polielectrolito", la que es remitida a la Asesoría U.O.C. para los fines pertinentes.

- Comunicación Interna UP N° 157/2015 de fecha 05/06/15, por medio de la cual la Unidad de Presupuesto remite a la Gerencia Financiera la constancia de previsión presupuestaria contemplada dentro del anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio año 2016 por Valor de Gs.300.000.000 (Guaraníes Trecientos Millones), para el llamado a Concurso de Ofertas para "Adquisición de Hipoclorito y Polielectrolito" de carácter plurianual.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de fecha 05/05/15 extendida para el presente llamado por valor de Gs.100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)

Abog. Osmar Desnio Kreitmeyr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Comunicación Interna UOC N° 0497/2015 de fecha 25/05/2015, por medio de la cual la UOC envía PBC y CDP a la Asesoría Jurídica, solicita Dictamen Jurídico previo a la gestión de Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de ofertas para la "Adquisición de Productos Químicos: Hipoclorito y Polielectrolito".

- Comunicación Interna Ref.: AJ Nº 831/2015 de fecha 29/05/2015, por medio de la cual la Asesoría Jurídica que en relación a la Comunicación Interna Ref.: UOC/0497/2015 para el llamado a LCO Nº 15/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO", expresa que, examinado el PBC, ésta contempla los requisitos establecidos en el Artículo 20 de la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones de la Ley Nº 3.439/07. Por tanto, la Asesoría Jurídica no encuentra objeciones en el contenido legal del PBC, por lo queda a disposición de la máxima autoridad su aprobación correspondiente.

- Acta Nº 837/2015, Resolución Nº 04/2015 de fecha 04/06/15, por medio de la cual el Directorio de la ESSAP S.A. resuelve aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LCO Nº 15/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO".

- Comunicación Interna UP N° 157/2015 de fecha 05/06/15, por medio de la cual la Unidad de Presupuesto remite a la Gerencia Financiera la constancia de previsión presupuestaria contemplada dentro del anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio año 2016 por Valor de Gs.300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones), para el llamado a Concurso de Ofertas para "Adquisición de Hipoclorito y Polielectrolito" de carácter plurianual.

- Nota de fecha 01/07/15, por la cual se da cumplimiento al Artículo Nº 16 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Pública" y al Articulo Nº 19 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003, remitiendo para el efecto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas todas las documentaciones relacionadas al llamado a la LCO Nº 15/2015 con ID N° 286716 para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO"

- Nota de Reparo DNCP/DNC N°14.170/2015, de fecha 8/07/15, mediante la cual informan que han procedido a la difusión de la presente contratación través del SICP, y realizan observaciones al PBC del presente llamado.

- ADDENDA 01 – Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO" ID N° 286716.-

- <u>Documento Original</u> del Acta Nº 047/2015 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 27/07/15, correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO"

Abog. Osmar Osorio Kreimerman
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Comunicación Interna UOC N° 0681/2015 de fecha 30/07/2015, por medio de la cual la UOC solicita la reprogramación del PAC correspondiente al ejercicio 2015 para la modificación del llamado a Licitación por concurso de Ofertas "Adquisición de Hipoclorito y Polielectrolito", por un monto de Guaraníes Quinientos Sesenta y Dos millones Quinientos (**Gs. 562.000.500**).

- Acta Nº 846/2015, Resolución Nº 1 de fecha 19/08/15, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION AL PAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, PARA LA MODIFICACION DEL LLMADO A LICITAION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO".

b) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte siete días del mes de julio del corriente, en la sede de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, se procedió al acto de apertura de ofertas según Acta Nº 047/2015, estando presentes el Abog. Osmar Osorio, Asesor de la UOC, y el Abog. Marcos Aquino, por la Unidad Operativa de Contrataciones, la Srta. Alba Benitez Srta. Sani Agüero por la Auditoria Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. ***(ESSAP S.A.)***

En el presente acto no se realizaron observaciones de carácter sustancial.

c) FIRMAS INVITADAS

1. AQUA GROUP S.A.
2. VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA
3. LABORATORIOS ALMOS S.A.
4. EVEREST INGENIERIA S.R.L.
5. JUMPER S.A.

d) FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS.

1. AQUA GROUP S.A.
2. VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

e) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS

Nº	*Oferentes*	*Item 1 (Polielectrolito Cationico)*	*Item 2 (Hipoclorito de Calcio)*
1	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	No cotiza	Gs 331.600.500
2	AQUA GROUP S.A.	Gs 230.400.000	No cotiza

f) DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el procedimiento de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en ésta licitación se ajustaron a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Se procedió a evaluar las 2 (dos) únicas ofertas presentadas, para el **ITEM 1 (Polielectrolito Catiónico) por la firma AQUA GROUP S.A.** y para el **ITEM 2 (Hipoclorito de Calcio) por VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.** Al respecto, en cumplimiento a lo establecido en la **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Inciso "a"** del PBC, se remitió a la Gerencia de Talento Humano a través de la CI Nº UOC-CM/04/2015 de fecha 31/07/15, solicitando información si el representante legal de la firma **AQUA GROUP S.A.**, el Sr. **Fernando González Bordón con CI Nro. 854.398** y/o representante de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.e I.S.A. el Sr. **Carlos Humberto Rizzi Villar con CI Nro. 512.971** mantienen alguna vinculación vigente con la ESSAP S.A.
Sobre el punto, la GTH a través de la CI UACP N° 279/2015 de fecha 04/08/15, respondió lo siguiente: Según los registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal – Dpto. Legajos, **el Sr. Fernando González Bordón con C.I. N° 854.398**, el **Sr. Carlos Humberto Rizzi Villar con C.I. N° 512.971**, "**no figuran**", como funcionarios nombrados y/o contratados en la empresa. **Inciso "b",** Se verificó en Portal Paraguay, la Nómina de Funcionarios Públicos, provenientes del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, donde "**no existen registros**" de Los Señores **Fernando González Bordón y Carlos Humberto Rizzi Villar** como Funcionarios Públicos. (Se adjunta impresión de la página Portal Paraguay)

Conforme al ***Artículo 60º - Análisis*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las*

Abog. Oswar Osorio Kretlmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

*especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Asimismo, según el ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".***

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar de las ofertas presentadas en el llamado, verificando la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en el PBC; ***dando cumplimiento los Oferentes con la documentación básica de carácter SUSTANCIAL.***

El detalle lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE":

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

SECCION VII – Anexos

ANEXO N° 1

Documentos que componen la Oferta

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015		
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AQUA GROUP S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
(La garantía de mantenimiento de ofertas debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones del Oferente).	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos Legales - P. Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Declaracion de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior de la presentacion de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	CUMPLE

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.**

g.1) VERIFICACIÓN DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES ADICIONALES

Posteriormente, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente licitación, aplicando el sistema *"CUMPLE - NO CUMPLE"*; fueron analizados los documentos no sustanciales presentados por los oferentes en su carpeta de ofertas.

Abog. Osmar Osorio Kreimer
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Atendiendo al ***Artículo 61° - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice cuanto sigue: "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***".

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015		
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AQUA GROUP S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA CESA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Osmar Dorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

El detalle es el siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Aqua Group S.A.	Vicente Scavone & Cia. C.e I.S.A.
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III - SUMINISTROS REQUERIDOS.		
Especificaciones Técnicas.-	CUMPLE	CUMPLE
Plan de entrega	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en el caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia Autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales del producto ofertado (hipoclorito y/o polielectrolito) en la presente licitación, equivalente al 30% del monto ofertado en los años 2013 2014	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Balance General y Cuadro de Resultado, correspondientes a los años 2013 y 2014	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticadas de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2013 y 2014	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 10 Situación.Financiera	CUMPLE	CUMPLE

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015		
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Aqua Group S.A.	Vicente Scavone & Cia. C.e I.S.A.
I) Cualquier otro documento adicional al requerido		
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE

a) CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, Inc. (c) Capacidad Financiera, se procedió al análisis de los ratios financieros de las ofertas presentadas en el llamado, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, conforme a las documentaciones (Balance General, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta) proveídas en su carpeta de ofertas; ***dando cumplimiento los oferentes con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.*** El detalle es el siguiente:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

AQUA GROUP S.A.						
RATIOS FINANCIEROS		**EJERCICIO 2013**	**%**	**EJERCICIO 2014**	**%**	**PROM. %**
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	8.882.184.161	2,48	7.360.760.779	5,90	**4,19**
	Pasivo Corriente	3.587.478.566		1.246.550.000		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	4.834.028.566	0,48	3.603.889.814	0,37	**0,42**
	Activo Total	10.012.569.335		9.847.089.925		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	850.146.370	1,31	1.726.216.621	0,69	**1,00**
	Capital	650.000.000		2.500.000.000		
VICENTE SCAVONE &CIA. C.E.I.S.A.						
RATIOS FINANCIEROS		**EJERCICIO 2013**	**%**	**EJERCICIO 2014**	**%**	**PROM. %**
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	203.454.507.564	4,69	237.864.270.359	3,81	**4,25**
	Pasivo Corriente	50.727.300.738		62.359.236.907		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	71.478.392.089	0,25	81.917.775.816	0,25	**0,25**
	Activo Total	284.170.622.737		323.541.943.654		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	18.409.644.543	0,20	32.888.873.869	0,37	**0,28**
	Capital	90.000.000.000		90.000.000.000		

Referencias

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1** en el último ejercicio o en promedio, en los 2 (DOS) últimos años.
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80** en el último ejercicio o en promedio, en los 2 (DOS) últimos años.
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 (DOS) años. **No deberá ser negativo**, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

Abog. Osmar Osario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

b) CUADRO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS S/PBC.

		AQUA GROUP S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA.C.E.I.S.A.
CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
47101610-9998	Polielectrolito Catiónico	Gs 230.400.000	NO COTIZA
47101610-9999	Hipoclorito de Calcio	NO COTIZA	Gs 331.600.500
	TOTAL GUARANIES	Gs 230.400.000	Gs 331.600.500
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS S/PBC 3%		Gs 6.912.000	Gs 9.948.015
VALOR DE POLIZA PRESENTADA POR EL OFERENTE		Gs 10.000.000	Gs 11.000.000

c) FACTURACION ANUAL MEDIA

Nº	Empresa	Monto Total de su Oferta	30 % de la Oferta según requerimiento del PBC	Monto Total en Volúmen de Contratos Presentados por el Oferente	Entidad Firmante del Contrato	Obs.
1	VICENTE SCAVONE &CIA. C.E.I.S.A.	Gs 331.600.500	Gs 99.480.150	Gs 202.071.000	ESSAP	CUMPLE
2	AQUA GROUP S.A.	Gs 230.400.000	Gs 69.120.000	Gs 173.880.000	ESSAP	CUMPLE

d) INFORME TECNICO

Por Comunicación Interna Ref.: UCC Nº 139/8/2015 de fecha 01/08/2015, la Unidad de Control de Calidad eleva su evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 *"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO"*, según observamos en el siguiente informe:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ESSAP
28 JUL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-CM/03/2015

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Abog. Osmar Osorio Kreitmayer, Asesor de la UOC

DE : **UNIDAD DE EVALUACION**
Lic. César G. Martínez Britos

REFERENCIA : ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO" (ID 286716)***

FECHA : 28 de Julio de 2015

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Operaciones, con el objeto de remitir muestras de "Hipoclorito de Calcio y Polielectrolito Catiónico" para su análisis, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015**, a fin de elaborar el Informe técnico pertinente.

Para el efecto, se adjunta a la presente nota, copia del Acta Nº 047/2015 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 27/07/2015.

Las muestras remitidas a ese sector corresponden a las siguientes empresas:

1. VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. (Hipoclorito de Calcio)
2. AQUA GROUP S.A. (Polielectrolito Catiónico)

Atentamente.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

A: UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.

PARA SU ATENCIÓN.

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap
SERVICIO CON CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C Nº 139/08/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 06 AGO 2015

04 JUN 2015

: GERENCIA DE OPERACIONES.

: UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.

: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS.

Fecha : 04/08/15.

Me dirijo a esa Gerencia, y por su intermedio adonde corresponda con el objeto de informar sobre la evaluación técnica de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO" (ID 286716)**, correspondientes a las empresa.

1. VICENTE SCAVONES & CIA. C.E I.S.A. (Hipoclorito de Calcio).
2. AQUA GROUP S.A. (Polielectrolito Catiónico).

Ambos insumos cumplen con las Especificaciones Técnicas requerida.

Se adjuntan planilla de informe de análisis.

Atentamente.

Lic. Sandra Pagliaro de Báez
Jefa de Unidad de Control de Calidad

A: ASESORIA U.O.C.

PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lic. Humberto Samaniego
Gerente de Operaciones
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones
Gerencia: Lic. Cesar Martinez
Observación:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

I) CONCLUSIÓN

Que, en atención a lo expuesto en el Desarrollo de la Evaluación, como así también en el informe técnico elaborado por la UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD dependiente de la Gerencia de Operaciones, según Comunicación Interna Ref.: U.C.C. Nº 139/08/2015 de fecha 04/08/2015, quien ha apoyado conjuntamente la tarea de evaluación del presente llamado, ésta Unidad considera oportuno traer a colación lo establecido en los artículos: ***ARTÍCULO 58º - CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", que menciona lo siguiente: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas(...)"*; así como también el ***ARTÍCULO 63º - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que reza lo siguiente; *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. **2)** Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. y **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, en virtud a las disposiciones legales vigentes citadas, y teniendo en cuenta el informe técnico mencionado; *concluimos que las empresas más económicas y que **CUMPLEN** con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado*, corresponden: para el **Ítem 1 (Polielectrolito Cationico)** a la firma ***AQUA GROUP S.A.***, por un importe de ***Gs. 230.400.000 (Guaraníes Doscientos treinta millones cuatrocientos mil)***, para el **Ítem 2 (Hipoclorito de Calcio)** a la firma ***VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.***, por un importe de ***Gs. 331.600.500 (Guaraníes trescientos treinta y un millones seiscientos mil quinientos)***

Abog. Osmar Oserio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Empresa: AQUA GROUP S.A									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario IVA INCLUIDO En Guaraníes	Precio Total IVA INCLUIDO En Guaraníes
1	47101610-9998	Polielectrolito Catiónico	Ashland	Alemania	Kg.	Unidad	3600	Gs 64.000	**Gs 230.400.000**

Empresa: VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario IVA INCLUIDO En Guaraníes	Precio Total IVA INCLUIDO En Guaraníes
2	47101610-9999	Hipoclorito de Calcio	Filbrandt	Alemania	Kg.	Unidad	Gs 15.660	Gs 21.175	**Gs 331.600.500**

Asimismo, cabe citar el **Artículo 27 - <u>COMITÉS DE EVALUACIÓN</u>** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública..."*, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Ante todo lo expuesto, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente

Lic. César G. Martínez Britos.
Unidad de Evaluación – UOC

Abog. Osmar Osorio Kreimayr
Asesor de la UOC

Abog. Osmar Osorio Kreimayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Observación: *Se anexa al presente informe todas las documentaciones que guardan relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "ADQUISICION DEPRODUCTOS QUIMICOS: HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO".*